CI2023301544
02-05-2023 17:15:53
Radicador: JUAN DAVID CALLE TOBON

MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 02 de mayo de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo de auditoría legal personal y costos, vigencia 2022.

Respetado Doctor,

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k, la Resolución reglamentaria orgánica 0007 de 2016, proferida por la Contraloría General de la República, la Resolución interna No. 089 del 29 de abril de 2020 por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se adopta el Plan Anual de Auditoría Interna para la Entidad, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal de personal y costos de la vigencia 2022.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente para la Institución, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.

Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por a atención Atentamente

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (25) folios

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

Unidad auditada	**Personal y Costos 2022**			
Alcance de la auditoría	- Información inherente a lo efectivamente pagado para el personal de planta y el costo del personal que prestó servicios en la entidad por contrato (tanto en forma directa como a través de persona jurídica) correspondiente a la vigencia 2022. - El número de personas empleadas clasificadas por grado y nivel con su respectivo costo por concepto de la vigencia 2022.			
Objetivo de la auditoría	Verificar de manera aleatoria y previa a efectuar la rendición a la Contraloría General de la República, a través del consolidador de hacienda e información pública – CHIP, la exactitud y completitud de la información a reportar sobre personal y costos por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, correspondiente a la vigencia 2022.			
Criterios de auditoría	- Ley 87 de 1993. - Resolución Reglamentaria Orgánica 0007 de 2016 de la Contraloría General de la República. - Manual y guía de la Contraloría General de la República.			
Tipo de auditoría	**Legal**	**X**	**Basada en riesgos**	

Riesgos evaluados

Riesgo	Se materializó	No se materializó	Potencial
Inexactitud en la información	X		
Incumplimiento normativo	X		

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para la auditoría de personal y costos de la vigencia 2022, se seleccionó una muestra de la siguiente manera:

- Gestión Jurídica: reportó novecientos cuarenta y siete (947) contratos de los cuales se seleccionaron veinte (20) de ellos para ser verificados, equivalente a un 2% del total reportado, (ver **anexo 1,** muestra seleccionada).

- Extensión y Proyección Social: reportó cuatro mil ochocientos setenta y tres contratos (4.873) contratos, se seleccionó una muestra de cien (100) de ellos para ser verificados, lo que equivale a un 2% del total reportado, (ver **anexo 1**, muestra seleccionada).

- Talento Humano: reportó ciento siete (107) cargos aprobados, de los cuales se seleccionó una muestra de veintiuno (32) cargos, lo equivalente a un 30% del total reportado (ver **anexo 1**, muestra seleccionada).

Para la selección de la muestra se utilizó un muestreo estadístico "*Se basa en la teoría de la distribución normal, requiere de fórmulas para su cálculo*[1]".

La fórmula utilizada para la selección de la muestra en el archivo (papel de trabajo) es: análisis de datos, muestra, aleatoria.

Se observó lo siguiente en la muestra seleccionada para gestión legal:

- Diferencia con el tipo de gasto.
- Diferencia en el tipo de contrato.
- Diferencia en el Digito de verificación (DV).

Las mismas fueron corregidas por los responsables, previo a efectuar la rendición del informe ante la Contraloría General de la República.

Los procesos de Extensión Académica y Proyección Social y talento humano no presentaron inconsistencias.

Con la información suministrada se puede establecer lo siguiente:

1. PERSONAL Y COSTOS DE PERSONAL DE PLANTA:

- **Cargos aprobados VS cargos provistos:**

De 107 cargos aprobados para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se encuentran provistos 98, es decir que se cuenta con nueve (9) cargos de planta vacantes.

Ilustración 1 personal y costos de planta – cargos aprobados VS cargos provistos

[1] http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/AdministrarDocumentosCalidad.gplus

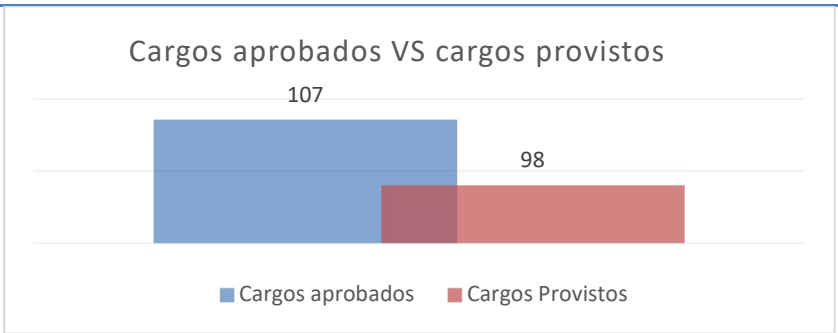

Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La distribución del personal de planta esta desagregado por tipo de vinculación así:

TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD	PROVISTOS
Carrera Administrativa	82	74
De periodo	2	2
Libre Nombramiento	15	14
Planta Temporal	8	8
Trabajador Oficial	0	0
Contrato Laboral	0	0
TOTAL CARGOS APROBADOS	**107**	**98**

Fuente: Información suministrada por la Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

- **Detalles costos anuales de personal y planta Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2022:**

La Oficina de Evaluación y Control observó lo siguiente:

Total, costos personal de planta para la vigencia 2022:

ASIGNACIÓN BÁSICA ANUAL	PRIMA DE SERVICIOS ANUAL	PRIMA O SUBSID ALIMENTAC ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE ANUAL
$6,545,489,583	$282,927,589	$5,878,180	$8,037,995

PRIMA DE NAVIDAD ANUAL	BONIFIC POR SERVICIOS ANUAL	BONIFIC DE RECREACIÓN ANUAL	PRIMA DE VACACIONES ANUAL	CESANTÍAS ANUAL	INTERESES SOBRE CESANTÍAS ANUAL
$636,821,903	$192,621,838	$37,307,387	$299,823,685	$692,320,807	$82,185,979

TOTAL COSTOS PERSONAL PLANTA IUCMA 2022
$6,842,333,347

Se observó, además, que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, no incurrió durante la vigencia 2022 en costos por los siguientes conceptos:

- Gastos de representación anual.
- Prima técnica anual.
- Prima de gestión anual.
- Prima de localización anual.
- Prima de coordinación anual.
- Prima de riesgo anual.
- Prima extraordinaria anual.
- Prima de alto mando anual.
- Prima de antigüedad anual.
- Prima de actividad anual.
- Otras primas anual.

2. PERSONAL Y COSTOS DE CONTRATACIÓN:

- **Detalles de contratación:**

La Oficina de Evaluación y Control, pudo evidenciar que se suscribieron cinco mil ochocientos veinte (5.820) contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2022, de los cuales cinco mil setecientos treinta y cinco (5.735) se suscribieron con personas naturales y ochenta y cinco (85) con personas jurídicas, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Ilustración 2 personal y costos de contratación – detalles de contratación

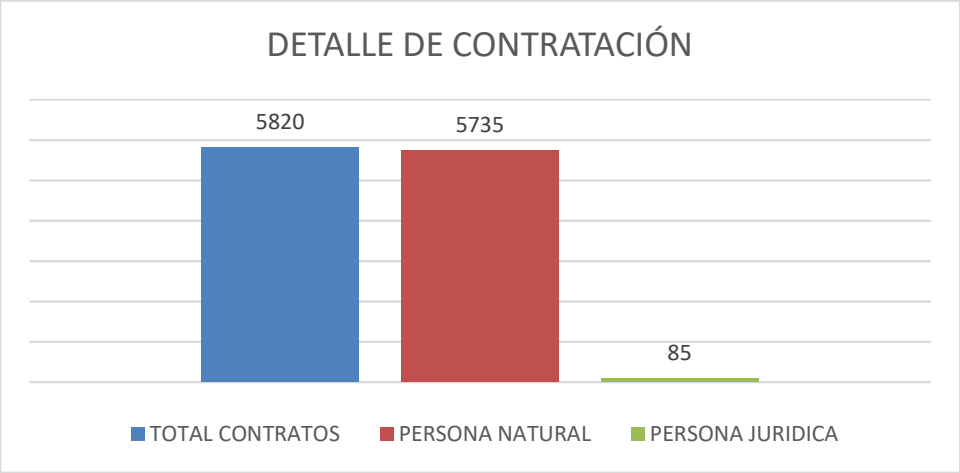

Fuente: Información suministrada por la Gestión Jurídica y Extensión Académica y Proyección Social
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Lo anterior, indica que el 99% de los contratos de la IUCMA, se realizan con persona natural, el 1% con persona jurídica.

Seguidamente, se observó que de los cinco mil ochocientos veinte (5.820) contratos de prestación de servicios durante la vigencia 2022 suscritos, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro (3.434) son contratos de prestación de servicios y dos mil trescientos ochenta y seis (2.386) son contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión, como se evidencia en el siguiente gráfico:

Ilustración 3 personal y costos de contratación – detalles por tipo de contrato

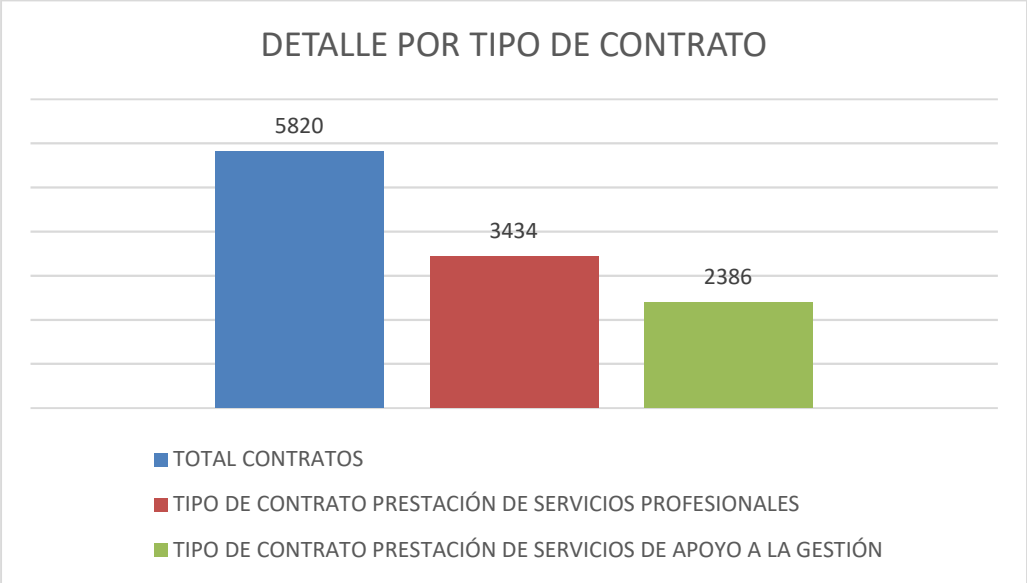

Fuente: Información suministrada por la Gestión Jurídica y Extensión Académica y Proyección Social
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Evidenciado que el 59% de los contratos son por prestaciones servicios profesionales y el 41% son contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión.

- **Detalles costos anuales de contratos de prestación de servicios de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia 2022.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUYE ADICIONES	VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA
$115,949,923,364	$120,610,858,430.	$112,810,907,519

Con relación a las adiciones, la Oficina de Evaluación y Control pudo constatar que de los cinco mil ochocientos veinte (5.820) contratos suscritos, novecientos veintitrés (923) fueron susceptibles de adiciones, equivalentes al 16% de todos los contratos suscritos por la IUCMA en la vigencia 2022.

Costos de contratos de prestación de servicios

Para la vigencia 2022, según la información reportada por la entidad, se gestionaron un total de cinco mil ochocientos veinte (5.820) contratos, con un costo total para la entidad de $112,810,907,519.

Estos contratos se encuentran desagregados a través de dos tipos de gastos, los cuales de señalan a continuación:

- Gastos de funcionamiento
- Gastos de inversión

Los gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022 correspondió a un total para cada uno de ellos de:

VALOR PAGADO EN LA VIGENCIA	TIPO DE GASTO FUNCIONAMIENTO	%	TIPO DE GASTO INVERSION	%
$112,810,907,519	$102,072,301,311	90%	$10,738,606,208	10%

El 90% de los gastos que ejecuta la IUCMA es por inversión en lo que tiene que ver con los contratos de prestación de servicios, el 10% corresponde a gastos de inversión en cuanto a contratación.

El presupuesto ejecutado para cada tipo de gasto se ilustra a continuación

Ilustración 4 personal y costos de contratación – detalles por tipo de gastos

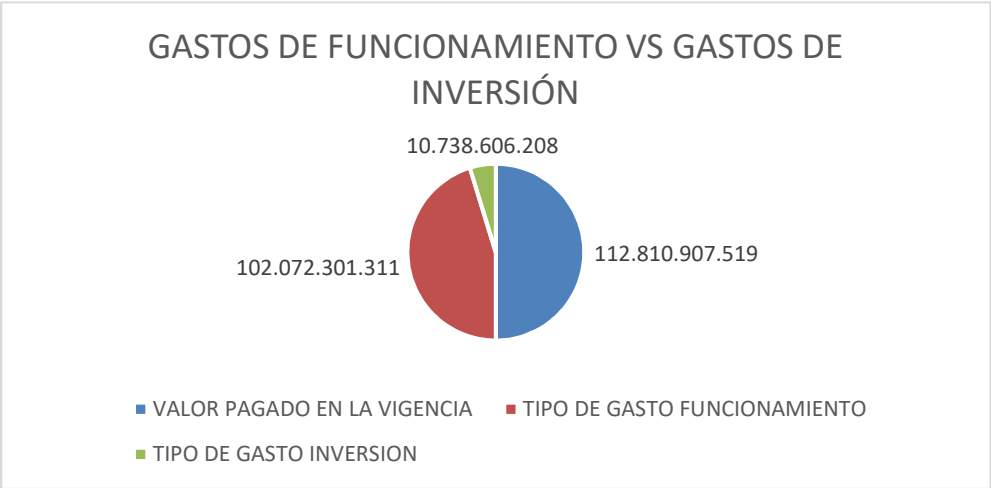

Fuente: Información suministrada por la Gestión Jurídica y Extensión Académica y Proyección Social
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

HALLAZGOS

1. **Inexactitud de la información:**

Considerando lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 indica lo siguiente:

> "*Artículo 2 objetivos del sistema de control interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales":*[2]
>
> *"(…)"*
>
> *"e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros (…)"*[3]
>
> *"g) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación (…)"*[4]*.*

Seguidamente, establece el Manual Operativo del Sistema De Gestión – MIPG, adoptado a través del artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1499 de 2017, lo siguiente:

> *"Primera línea de defensa (…) su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol""*[5]*.*
>
> *"Segunda línea de defensa. Su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materialización de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión"".*[6]

Por su parte, la Resolución Orgánica No. 007 de 2016, expedida por la Contraloría General de la República, señala en el parágrafo de artículo 3:

> *"Calidad de la información: (…) los responsables de la rendición velaran por la aplicación de procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la exactitud y completitud de*

---

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300

[3] Ídem del anterior

[4] Ídem del anterior

[5] https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

[6] Ídem del anterior

los datos, que reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad"[7].

Lo anterior considerando que se evidenció deficiencias en la información reportada por Gestión Jurídica en el formato que estableció la Contraloría General de la República, para llevar a cabo la rendición de la información correspondiente a personal y costos s vigencia 2022, como se detalla en el **anexo 2.**

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Con lo anterior se puede establecer la materialización de un riesgo como el de inexactitud en la información, que, a su vez, podría derivar reprocesos, desacierto en la toma de decisiones e incluso investigaciones y/o sanciones por parte de órganos de control.

Soportes	
No. 1	Formato Diligenciado Personal y Costos de Planta – Gestión del Talento Humano vigencia 2022.
No. 2	Información obtenida del Software Sicof-ERP (listado acumulado de conceptos por empleado), vigencia 2022.
No. 3	Formato Diligenciado Personal y Costos Contratos – Gestión Jurídica vigencia 2022.
No. 4	Link de los contratos (SECOP I y SECO II) para bajar información en PDF suministrados por proceso Gestión Juridicaa.
No. 5	Formato Diligenciado Personal y Costos Contratos – Extensión y Proyección Social vigencia 2022.
No. 6	Link de los contratos (SECOP I y SECO II) para bajar información en PDF suministrados por proceso Extensión y Proyección Social.
No. 7	Información obtenida del sofware SicofERP versión 12.5.2.5.0. sobre los pagos realizados en la vigencia 2022.

2. Seguimiento a las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría de personal y costos vigencia 202

Considerando lo que determina el Decreto 1499 de 2017, en el manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión, versión 5, de marzo de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que forma parte integral del Decreto 1499 de 2017:

"La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros. (…)[8]

[7] https://www.contraloria.gov.co/documents/49986/409112/REG-ORG-0007-2016.pdf/1f707a91-a507-df7e-f736-1aca40b8b1c3?t=1628620061019

[8] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/34268003

En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento formulado por la Institución como resultado de la auditoría legal de personal y costos correspondiente a la vigencia 2022, se tiene:

- ✓ **Plan de mejoramiento personal y costos Gestión del Talento Humano:**

Contiene un (1) hallazgo y una (1) acción propuesta por la Institución, se observó que la acción formulada fue ejecutada en su totalidad y fue efectiva**.**

- ✓ **Plan de mejoramiento personal y costos Extensión Académica y Proyección Social:**

No presentó oportunidades de mejora para la vigencia anterior, sin embargo, la Entidad establece cuatro (4) acciones, se observa que las acciones formuladas fueron ejecutadas en su totalidad y fueron efectivas.

Se evidenció así, cumplimiento con las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa, contenidas en la Resolución interna No. 090 de 2020, que precisa:

> *"Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (…) ii) planes de mejoramiento (...)"*[9].

Lo antes expuesto, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

- ✓ **Plan de mejoramiento personal y costos Secretaria General – Gestión Jurídica.**

Contiene dos (2) hallazgos y una (1) acción propuesta por la Institución para ambos hallazgos, se observó quela acción se encuentra implementada con una efectividad del 50%, la cual se relaciona a continuación:

[9] https://www.colmayor.edu.co/institucional/control-interno/conformacion-lineas-de-defensa-al-interior-de-la-institucion-universitaria-colegio-mayor-de-antioquia/

PROCESO	ACCIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN DE RESULTADOS	SEGUIMIENTO REALIZADO
Gestión Jurídica	La creación de una base de datos con la información requerida por el formato de personal y costos. La cual, será alimentada de manera automática por la Unidad de Contratación de la Institución y estará a disposición del área de control interno, para que se realicen evaluaciones periódicas de la información. Con el fin de que la misma sea evaluada y controlada a lo largo de la vigencia y no existan inconvenientes al momento de la rendición.	10/04/2023	Abril 20 de 2023: La base de datos fue efectivamente creada y puede ser consultada en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/11nPPENk15sRdIb1gZfHfnOZ9aztJKAX3C2z4-CtZ340/edit#gid=0 No obstante, si bien fue un insumo importante para la consolidación de la información para la rendición de este año, no se logró cruzar de manera automática con la información financiera, por lo cual, se considera que no cumple al 100% el propósito de consolidar la información en tiempo real, ya que no se cuenta con la integración de la información. En ese sentido, no se encuentra viable continuar con su implementación y la acción será modificada de acuerdo con los resultados de la auditoría de la presente vigencia para fortalecer el control de la información a rendir. La acción se ejecutó con una efectividad del 50% dado que en el seguimiento realizado se continua evidenciando inconsistencias en la información suministrada y por otro lado no se logró realizar el cruce de la información financiera de forma automática, se da por cerrada la acción.

Fuente: Información suministrada por la Gestión Jurídica
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

Evidenciando así deficiencias en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la primera y segunda línea de defensa, así:

> *"La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados"*[10]
>
> "Asesoría a la 1° línea de defensa en temas claves para el sistema de control interno: (...) ii) planes de mejoramiento (...)"[11].

Como posibles causas se identificaron:

- Ausencia de controles y/o deficiencias en la aplicación de los existentes.
- Deficiencias en la aplicación de los principios de autocontrol y autogestión que determina el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Esta situación generó para la Institución la materialización de un riesgo como el de incumplimiento normativo, el que, a su vez, podría derivar en la afectación de la imagen institucional, reprocesos, sobrecostos e incluso posibles investigaciones por parte de los órganos de control, entre otros aspectos

[10] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34268003
[11] Ídem del anterior

Soportes	
No. 8	Seguimiento plan de mejoramiento del proceso de Gestión del Talento Humano.
No. 9	Seguimiento plan de mejoramiento de Secretaria General - Gestión Jurídica
No. 10	Seguimiento plan de mejoramiento de Extensión Académica y Proyección Social

3. Evaluación puntos de control

Establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, lo siguiente:

> "*La estructura para la descripción del control en pro de entender su tipología y atributos para su valoración*"[12], así:
>
> ***"Responsable de ejecutar el control**: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad"[13].*
>
> *"**Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control."[14]*
>
> *"**Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control".[15]*

En el desarrollo de la auditoría se evaluaron los controles dispuestos por la Institución para evitar la materialización de riesgos que puedan afectar la gestión oportuna y efectiva al personal y costos de la Institución o para minimizar el impacto de un evento adverso en caso de que este no se pueda evitar.

Se llevó a cabo la evaluación de los siguientes puntos de control establecido por la Institución y que pueden ser aplicables al personal y costo de la Entidad:

<u>Proceso de Extensión Académica y Proyección Social:</u>

Se identificó el siguiente punto de control:

Control: El supervisor del contrato y personal de apoyo a la supervisión realizan la actividad de supervisión de cada uno de los contratos teniendo en cuenta el marco de la normatividad vigente; seguimiento administrativo, técnico, financiero, presupuestal, contractual y cumplimiento del Manual de Supervisión, identificado en el Mapa Riesgos institucional, riesgo No. 29.

[12] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499
[13] Ídem del anterior
[14] Ídem del anterior.
[15] Ídem del anterior.

Control	Características				Peso
Control: El supervisor del contrato y personal de apoyo a la supervisión realizan la actividad de supervisión de cada uno de los contratos teniendo en cuenta el marco de la normatividad vigente; seguimiento administrativo, técnico, financiero, presupuestal, contractual y cumplimiento del Manual de Supervisión.	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
Total, valoración del control					**40%**

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "*control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado*."[16]

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "*es decir que los controles son ejecutados por personas"*.[17]

- Está documentado: "*el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso".*[18]

- Su frecuencia es continua: "*el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo".*[19]

- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

    - "*Con registro*: *El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*".[20]

La probabilidad de ocurrencia es muy alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

[16] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499
[17] Ídem al anterior
[18] Ídem al anterior
[19] Ídem al anterior
[20] Ídem al anterior

Ilustración 5 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Extensión Académica y Proyección Social.

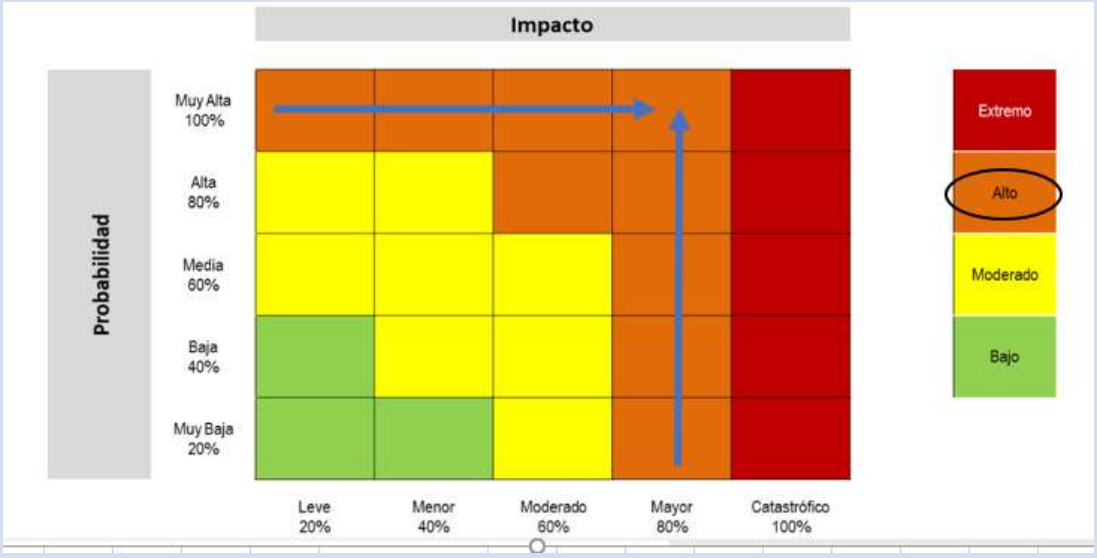

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

<u>Proceso de Secretaria General – Gestión Jurídica:</u>

Se identificó el siguiente punto de control:

Control: La validación de los documentos precontractuales y contractuales se realiza en primera instancia por parte de los abogados de apoyo, posteriormente el Coordinador Jurídico y finalmente la Secretaria General, identificado en el Mapa Riesgos institucional, riesgo No. 35.

Control	Características				Peso
Control: La validación de los documentos precontractuales y contractuales se realiza en primera instancia por parte de los abogados de apoyo, posteriormente el Coordinador Jurídico y finalmente la Secretaria General	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
Total, valoración del control					**40%**

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020.
Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "*control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado*."[21]

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "*es decir que los controles son ejecutados por personas"*.[22]

- Está documentado: "*el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso".*[23]

- Su frecuencia es continua: "*el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo".*[24]

- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

    - "*Con registro*: *El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*".[25]

La probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto mayor, lo ubica en la matriz de calor de severidad alta, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

[21] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

[22] Ídem al anterior

[23] Ídem al anterior

[24] Ídem al anterior

[25] Ídem al anterior

Ilustración 6 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Gestión Jurídica

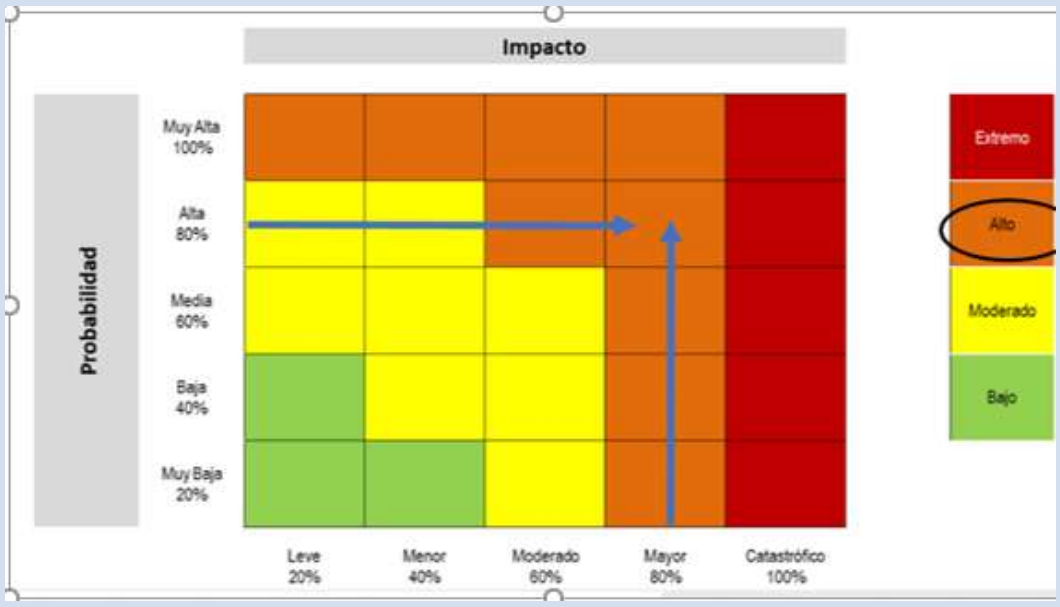

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

<u>Proceso Gestión del Talento Humano:</u>

Se identificó el siguiente punto de control:

Control: La auxiliar de Talento Humano verifica que los formatos con la información de novedades de nómina de administrativos, planta y ocasionales contengan las respectivas firmas autorizadas y que estén vigentes según sea las normas de la Institución, identificado en el Mapa Riesgos institucional, riesgo No. 45.

Control	Características				Peso
Control: La validación de los documentos precontractuales y contractuales se realiza en primera instancia por parte de los abogados de apoyo, posteriormente el Coordinador Jurídico y finalmente la Secretaria General	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
	*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		
		Evidencia	Con Registro	X	si
			Sin Registro		
Total, valoración del control					**40%**

La evaluación realizada al punto de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el "*control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado*."[26]

- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: "*es decir que los controles son ejecutados por personas"*.[27]

- Está documentado: "*el control está documentado en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso".*[28]

- Su frecuencia es continua: "*el control se ejecuta siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo".*[29]

- Evidencia de su ejecución: en este punto se puede identificar la siguiente característica:

    - "*Con registro*: *El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control*".[30]

La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración que se referencia a continuación.

Ilustración 7 Matriz de calor - nivel de severidad Proceso de Gestión del talento Humano

[26] https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499
[27] Ídem al anterior
[28] Ídem al anterior
[29] Ídem al anterior
[30] Ídem al anterior

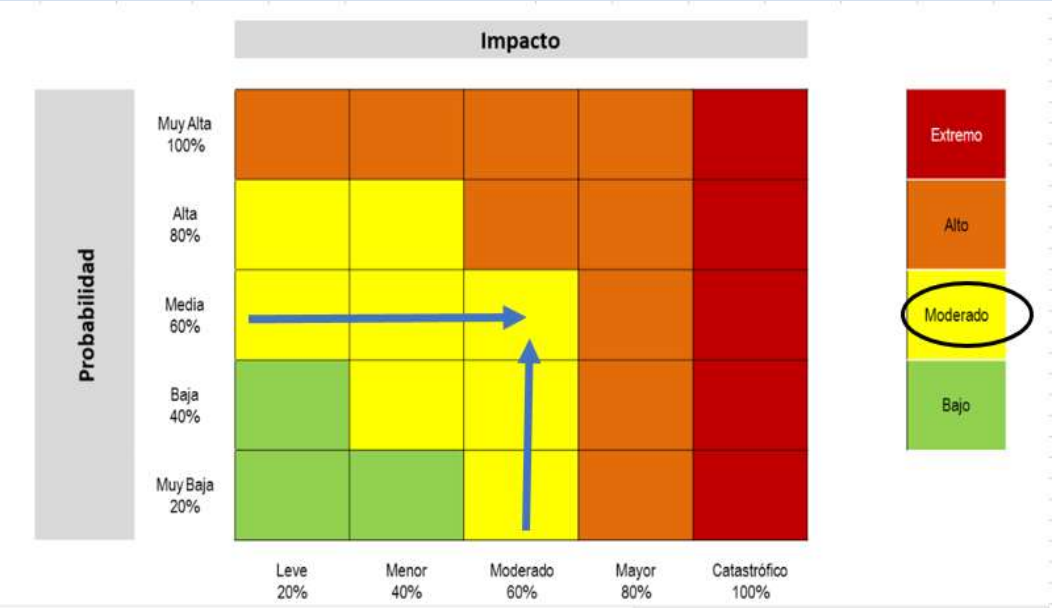

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

CONCLUSIONES

En la verificación de la información reportada por los diferentes procesos institucionales, se evidenció previo a efectuar la rendición ante la Contraloría General de la Republica, inexactitud en la información sobre el personal y costos – contratos (Gestión Jurídica), lo que conlleva con la materialización de un riesgo como el de Inexactitud en la información.

Se observó que, para los procesos de Extensión Académica y Proyección Social y Gestión de Talento Humano, la información registrada en los formatos de personal y costos contratos y personal y costos planta, que la misma cumple con los parámetros, en cuanto a forma, contenido, coherencia, constancia y veracidad.

Se cumplió con las disposiciones legales vigentes que le permitan a la Institución realizar el proceso de rendición de la cuenta ante la Contraloría General de la República a través del consolidador de hacienda e información pública – CHIP, en la forma y términos dispuestos por este órgano de control, la rendición de la información de personal y costos y lo efectivamente pagado para la vigencia 2022, se realizó el 28 de marzo del 2023, ver **anexo 3**.

RECOMENDACIONES
Es importante que la Institución fortalezca los controles para la generación de la información a fin de garantizar que la misma sea confiable para la rendición de cuentas a los diferentes entes de control y que su vez se constituya en insumo para la toma de decisiones.

Juan David Calle Tobón
Jefe Oficina de Evaluación y Control
Fecha: abril 24 de 2023

Marysol Varela Rueda
Profesional Oficina de Evaluación y Control
Fecha: abril 20 de 2023

ANEXO 1, SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE SECRETARIA GENERAL – GESTIÓN JURÍDICA.

CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
1	JU-1000-2022-V2	SANTIAGO BETACUR PENA
2	JU-114-2022	CATALINA VILLA SÁNCHEZ
3	JU-161-2022	OLGA LUCIA MAZUERA GALLON
4	JU-208-2022	LAURA VANESA CASTRILLON ESCOBAR
5	JU-256-2022	Bayron Esteban Hernandez Valencia
6	JU-304-2022	JUAN ESTEBAN QUINTERO HERRERA
7	JU-352-2022	MARCELA MORA LOPEZ
8	JU-406-2022	NATALIA JARAMILLO BUILES
9	JU-457-2022	MARYI ZULIANY ZAPATA ZAPATA
10	JU-512-2022	CATHERINE MONTOYA SIERRA
11	JU-563-2022-V3	YOBAN ESTEBAN NOVA ARANDA
12	JU-611-2022	YURI MILEYDI MISAS LONDOO
13	JU-656-2022	GLADYS GRACIANO HIGUITA
14	JU-707-2022	LORENA PATRICIA PATERNINA ROBLES
15	JU-75-2022	ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LONDOÑO
16	JU-806-2022	CRISTIAN DAVID CORREA TORRES
17	JU-851-2022	TATIANA GOMEZ PALACIO
18	JU-901-2022	CAROLINA ANDREA CHAVERRA BETANCUR
19	JU-946-2022	YULY JASMIN VILLADA ARANGO
20	JU-995-2022	CIB

Fuente: Proceso Secretaria General – Gestión Jurídica

Elaboró: Profesional de Control Interno

ANEXO 1, SELECCIÓN DE LA MUESTRA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
1	94796-120-2022	NEYL ADOLFO RESTREPO GUERRA
2	13745-111-2022	ADRIANA MARIA GARCIA TORO
3	90834-100-2022	SONIA MARÍA FRANCO MARÍN
4	91029-242-2022	NATALIA MUÑOZ CARDONA
5	91029-171-2022	MARIA SOLANYER PRECIADO ZAPATA
6	94796-149-2022	VANESSA JARAMILLO MACÍAS
7	13716-181-2022	LILIANA ARTEAGA CALLE
8	89766-25-2022	DENIA LUZ ESCOBAR ZAPATA
9	94748-239-2022	MAGDA MILENA HERNANDEZ ALZATE
10	13745-120-2022	MARTHA CECILIA RUGELES
11	13745-68-2022	BIBIANA CATALINA BOLAÑOS DUQUE
12	13745-31-2022	DIANA MARÍA HERNÁNDEZ RÍOS
13	13101-93-2022	ADRIANA MARCELA BOHORQUES MORALES
14	12791-25-2022	MARTHA CECILIA RUGELES
15	94919-91-2022	MARIA CAMILA ARANGO RESTREPO
16	13101-239-2022	SARAH LUCIA ORTIZ CALDERON
17	91029-70-2022	DORALBA DE JESUS PARIAS MURIEL
18	90157-60-2022	MARIA PAULINA SIERRA MUNERA
19	94796-44-2022	ESTEFANY CARDONA WILDER
20	90155-195-2022	ALEXANDER DE JESUS GRANADA RINCON
21	13716-235-2022	PAOLA ALEXANDRA MARIN VARGAS
22	89766-48-2022	JOHN JAIRO VILLEGAS RESTREPO
23	94795-197-2022	MELISSA TAMAYO MONTOYA
24	90834-300-2022	ANGELICA MARIA VARGAS VILLALBA
25	13716-145-2022	JOSE CARLOS HERNANDEZ PERALTA

CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
26	90157-192-2022	MANUELA QUICENO SANCHEZ
27	13716-160-2022	DEICY ELENA BERMÚDEZ HURTADO
29	1033-62-2022	ELIANA MARIA GAVIRIA FLOREZ
29	91029-43-2022	MIRYAM EDITH DUQUE YEPES
30	90753-18-2022	MARIA DEL CARMEN BEDOYA BLANDON
31	91029-387-2022	GLORIA CECILIA HENAO RIVERA
32	90834-104-2022	LUZ MARINA GÓMEZ GÓMEZ
33	89244-96-2022	FREDY ALEXANDER GUZMAN RAMIREZ
34	91029-65-2022	LINA MARIA ESCOBAR ESCOBAR
35	13101-106-2022	SARAH LUCIA ORTIZ CALDERON
36	89766-56-2022	MANUELA YEPES BLAIR
37	90155-246-2022	AMELIA CRISTINA SANCHEZ SOTELO
38	94795-131-2022	KELLY JOHANA ROJAS CANO
39	91029-31-2022	DIANA YURLEY PIEDRAHITA VELASQUEZ
40	94748-131-2022	YULIANA ANDREA VALENCIA BEDOYA
41	1024-63-2022	YENIFER VARGAS TOBON
42	94916-10-2022	DANIEL ALEJANDRO OLIVEROS DURAN
43	697-42-2022	ELIANA PATRICIA TOBON POSADA
44	13745-113-2022	JONATHAN ZULUAGA VASQUEZ
45	90834-156-2022	JUAN FELIPE MUÑOZ PATIÑO
46	94795-271-2022	SAMUEL ANTONIO GOMEZ CADAVID
47	13716-222-2022	MARÍA CLARA TABORDA ARBOLEDA
48	94748-29-2022-V2	STEPHANY ORTIZ PINEDA
49	89988-44-2022	YESICA TATIANA PEREZ CASTRO
50	1033-61-2022	ANDRO JOSE BAQUERO HERRERA
51	EXT-149-2022	JULIET MARCELA LÓPEZ OROZCO
52	12791-47-2022	BIBIANA CATALINA BOLAÑOS DUQUE
53	94796-148-2022	VALERIA MEDINA ALZATE
54	EXT-11-2022	ANNY PAULINA LOPERA GARCÍA
55	13101-50-2022	ERIKA YULIANA ACEVEDO ARIAS
56	EXT-ENV-14-2022	LAURA ANDREA ATEHORTUA GONZALEZ

CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE
57	94795-281-2022	SEBASTIAN ZAPATA RAMIREZ
58	89769-60-2022	VANESSA RESTREPO URIBE
100	697-98-2022	CARLOS ANDRÉS RESTREPO BARON
60	92058-46-2022	LORENA ANDREA AREIZA LONDOÑO
61	90834-130-2022	ÁNGELA MILENA ROMERO MONTOYA
62	89244-32-2022	JUDY MERCEDES TAPIAS GIL
63	91029-368-2022	CLARA INES PIEDRAHITA RODRIGUEZ
64	91029-306-2022	MAYERLY SARMIENTO NORIEGA
65	90753-14-2022	OSCAR DARIO PALACIO JARAMILLO
66	91029-354-2022	ABELARDO VIARNEY ZULUAGA DAZA
67	1024-58-2022	CARMEN MICHELLE HERRERA OSORIO
68	13101-232-2022	ZOHELIA DEL SOCORRO RESTREPO VILLA
69	11738-7-2022	LINA PATRICIA GRACIANO HERNANDEZ
70	90157-103-2022	SINDY VANESSA CASTRO LONDOÑO
71	94795-31-2022	LENITH ZAHIRA VASQUEZ RIOS
72	89244-104-2022	JUAN FERNANDO HINCAPIE MARIN
73	13101-167-2022	JULIO ARMANDO BOHORQUEZ DE LA ESPRIELLA
74	EXT-54-2022	SINDY MALLERLY ESCALANTE AGUDELO
75	94795-52-2022	ZORAIDA ZAPATA CARMONA
76	90157-55-2022	MARIA ALEJANDRA SOTO ECHEVERRI
77	89244-54-2022	MONICA RESTREPO BETANCUR
78	13716-175-2022	JAKELINE DAVID ZAPATA
79	89766-162-2022	MARIO ENRIQUE VICTORIA VALENCIA
80	89766-234-2022	EDWIN ALFONSO LEÓN VÁSQUEZ
81	13101-229-2022	SILVIA MARCELA OYUELA CANO
82	13101-192-2022	ANDRES FELIPE GARZON MEJIA
83	89244-44-2022	ANDREA ESTEFANIA GALLEGO MENESES
84	90157-180-2022	DANIEL TAFUR HERNÁNDEZ
85	91029-472-2022	JHON FREDY DUQUE CANO
86	94919-28-2022	YUDY ANDREA REVELO MUESES
87	13716-263-2022	MANUELA MONTES ARISTIZÁBAL
88	EXT-35-2022	JUAN FERNANDO MARTINEZ LÓPEZ
89	90154-84-2022	FABIAN ANDRES PUERTA BOTERO
90	94923-27-2022	DIONICIO ANTONIO ISAZA ZAPATA
91	91753-18-2022	FIRLEYI VALLEJO BERNAL
92	EXT-ENV-3-2022	JOSE DAVID RAMIREZ RESTREPO
93	CW147133-15-2022	DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO QUINTERO
94	90155-228-2022	ADRIANA MARCELA MEDINA HENAO
95	94795-220-2022	DAVID PIEDRAHITA RAMIREZ
96	90155-291-2022	GERMAN ALONSO BUSTAMANTE CANO
97	91029-365-2022	LINA MARIA DUQUE HERRERA
98	89988-80-2022	MONICA CECILIA HENAO MAZO
98	89769-70-2022	CARLOS JULIO JARAMILLO RAMIREZ
100	94795-66-2022	LUIS GUILLERMO LOPEZ OSORIO

Fuente: Proceso Extensión Académica y Proyección Social

Elaboró: Profesional de Control Interno

Anexo 1, selección de la muestra del proceso de Talento Humano

CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
1	VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIA
2	DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
7	ALMACENISTA GENERAL
8	SECRETARIO
9	SECRETARIO
10	SECRETARIO
11	SECRETARIO
12	SECRETARIO
13	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
14	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
15	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
18	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES
19	DOCENTE DE PLANTA AUXILIAR TIEMPO COMPLETO
20	DOCENTE DE PLANTA ASISTENTE TIEMPO COMPLETO
21	DOCENTE DE PLANTA AUXILIAR TIEMPO COMPLETO
22	DOCENTE DE PLANTA ASISTENTE MEDIO TIEMPO
23	DOCENTE DE PLANTA ASISTENTE TIEMPO COMPLETO
24	DOCENTE DE PLANTA ASOCIADO TIEMPO COMPLETO
25	DOCENTE DE PLANTA ASISTENTE TIEMPO COMPLETO
26	DOCENTE DE PLANTA ASOCIADO TIEMPO COMPLETO
27	DOCENTE DE PLANTA ASOCIADO TIEMPO COMPLETO
28	DOCENTE DE PLANTA TITULAR TIEMPO COMPLETO

CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO
29	DOCENTE DE PLANTA TITULAR TIEMPO COMPLETO
30	DOCENTE DE PLANTA TITULAR TIEMPO COMPLETO
31	DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
32	DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Fuente: Proceso Gestión del Talento Humano
Elaboró: Profesional de Control Interno

ANEXO 2 INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN SECRETARIA GENERAL – COORDINACIÓN JURÍDICA (

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
SITUACIÓN IDENTIFICADA	**NÚMERO DEL CONTRATO**
Se observa diferencia con el tipo de gasto, rubro verificado en RP 12328: 23230101007	JU-1000-2022-V2 JU-208-2022 JU-995-2022
Se observa diferencia en el tipo de contrato: información suministrada C2, información verificada C1	JU-352-2022
El DV no corresponde	JU-457-2022

Fuente: Formato de personal y costos Secretaria General – Coordinación Jurídica
Elaboró: Profesional de Control Interno